

Copia de Inscripción Registro de Comercio de Santiago

El Conservador de Comercio que suscribe certifica que la inscripción adjunta, correspondiente a la sociedad "GR Huiña SpA", y que rola a fojas 5992 número 2455 del Registro de Comercio de Santiago del año 2024, está conforme con su original.

Asimismo, certifica que al margen de la citada inscripción no hay nota o subinscripción que de cuenta que los socios o accionistas, según sea el caso, le hayan puesto término a la sociedad al 15 de mayo de 2026.

Finalmente, certifica que la inscripción referida no tiene más subinscripciones o notas marginales que aquellas indicadas en el documento.

Los derechos registrales correspondientes a esta copia ascienden a la suma de \$4.600.-

Santiago, 18 de mayo de 2026.



Luis Maldonado Croquevielle
Conservador de Bienes Raíces
Registro Propiedad y Comercio
Santiago

Carátula: 25480030

GR Huiña SpA



Código de verificación: 184cb5e-0
www.conservador.cl

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N°19.799. La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en www.conservador.cl, donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión. Documento impreso es sólo una copia

LF/LF Santiago, [diecisiete de enero del año dos mil](#)
*N°2455 [veinticuatro](#).- A requerimiento de [GR Huiña SpA](#),
CONSTITUCIÓN procedo a inscribir lo siguiente: MARIA SOLEDAD
GR HUIÑA SpA LASCAR MERINO, Abogado, Notario Público Titular
C: [21603991](#) de la 38° Notaría de Santiago, con oficio en
*ID: [1968899](#) calle Miraflores 178, piso 5, comuna y ciudad
*FR: [553304](#) de Santiago, certifica: por escritura pública
de fecha 8 de enero de 2024, Repertorio
N°1.199-2024, ante mí, GREENERGY RENOVABLES,
S.A., Rol Único Tributario N°59.190.490-6,
debidamente representada por don Federico Grebe
Lira, cédula de identidad número 9.909.022-7, y
don Pablo Abell Mena, cédula de identidad
número 16.212.174-K, constituyó una sociedad
por acciones. Razón Social: GR Huiña SpA.
Domicilio. El domicilio de la Sociedad es la
ciudad de Santiago, en cualquiera de las
comunas comprendidas dentro del territorio
jurisdiccional de la Corte de Apelaciones de
Santiago, sin perjuicio de las agencias,
sucursales o establecimientos que se acuerde
establecer en otros lugares dentro y fuera del
país. Duración. Indefinida. Objeto. La Sociedad
tendrá por objeto: (a) Ejecutar por cuenta
propia o ajena, el desarrollo de todo tipo de
proyectos energéticos; (b) La promoción,
construcción y explotación de parques que
generen energía proveniente de fuentes
renovables no convencionales o de cualquier
otra fuente; (c) La asesoría, administración

y/o gerencia por cuenta y propia o ajena a proyectos de generación eléctrica, sean éstos de energías renovables no convencionales o de cualquier otra fuente; (d) La comercialización de energía eléctrica, tenencia de instalaciones y venta de las mismas tanto a entes privados como públicos; (e) La inversión en toda clase de acciones, valores, derechos sociales, títulos de crédito y efectos de comercio; (f) La administración y explotación de estas inversiones y sus frutos o productos; (g) El desarrollo de todas las actividades conexas que sean precisas para desarrollar el objeto social. Capital. El capital de la Sociedad es la suma de un millón de pesos, dividido en mil acciones, nominativas, sin valor nominal, de igual valor, de una misma y única serie, que han sido íntegramente suscritas y pagadas por GREENERGY RENOVABLES, S.A. Demás estipulaciones en escritura extractada. Santiago, 10 de enero de 2024.- Hay firma electrónica.- El extracto materia de la presente inscripción, queda archivado en el Registro de Comercio.

Continuación de Notas Marginales

Nota Vista la escritura pública que dio origen a la inscripción del centro, se deja constancia que en su Título Tercero, Artículo Décimo Segundo, se señala que la sociedad será administrada por Grenergy Renovables, S.A., a través de uno o más representantes designados por instrumento público o poder otorgado en el extranjero debidamente apostillado o legalizado, según corresponda. Santiago, 20 de febrero de 2024. Francisco Barriga.

Poder Por escritura pública de fecha 8 de enero de 2024 otorgada en la notaría de María Soledad Lascar Merino, inscrita a fojas 16916 N° 7454 del año 2024, se estableció estructura de poderes de la que se da cuenta en escritura. Santiago, 21 de febrero de 2024. Francisco Barriga.

Rectificación Por escritura pública de fecha 17 de febrero de 2025, otorgada en la Notaría de Magdalena Sofía Latorre Larraín, cuyo extracto se inscribió a fojas 21767 N° 8532 del año 2025, se rectificó la escritura que dio origen a inscripción de fojas 16916, número 7454 del año 2024, según lo indicado en ella Santiago, 5 de marzo de 2025. Luis Maldonado C.

Revocación Por escritura pública de fecha 11 de julio de 2025, otorgada en la Notaría de Luis Alberto Maldonado Concha, inscrita a fojas 78240 N° 29522 del año 2025, se revocaron los poderes de fojas 16916, número 7454 del año 2024, según lo indicado en la

Continuación de Notas Marginales

escritura. Santiago, 26 de agosto de 2025. Luis Maldonado C.

Poder Por escritura pública de fecha 11 de julio de 2025 otorgada en la notaría de Luis Alberto Maldonado Concha, repertorio N°3880-2025, inscrita a fojas 78240 N° 29522 del año 2025, se estableció una estructura de poderes de la que se da cuenta en escritura. Santiago, 26 de agosto de 2025. Luis Maldonado C.

Poder *Por escritura pública de fecha 24 de julio de 2025, otorgada en la Notaría de Luis Alberto Maldonado Concha, repertorio N°4180, inscrita a fojas 109588 N° 40872 del año 2025 se confirió estructura de poder bancario que da cuenta la escritura Santiago, 24 de noviembre de 2025. Luis Maldonado C.